

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). Informo al señor Juez que mediante proveído dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) se dispuso el emplazamiento de la parte demandada señor Jimmy Alexander Giraldo Franco, el cual se efectuó en los términos y para los efectos del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, el día Veinte (20) de mayo del año en curso a las 6:00 P.M., vencieron los quince (15) días hábiles de haberse publicado en el Registro Nacional de Emplazados el edicto Emplazatorio para su comparecencia, sin que lo hubieran hecho.

Término que, acótese, transcurrió así:

Días hábiles: 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 de mayo de 2022.

Días inhábiles y festivos: 30 de abril, 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22 de mayo de 2022.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación Civil N° 349

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandados: Jimmy Alexander Giraldo Franco
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00147 00

Teniendo en cuenta que el término del Emplazamiento conferido para la comparecencia de la parte demandada señor **JIMMY ALEXANDER GIRALDO FRANCO**, a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pagó en su contra y a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, se encuentra fenecido, se dispone designarle como curador ad litem, al **Dr. CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES**, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará con el curso normal del proceso.

Por la secretaría, comuníquese la designación en la forma prevista en el Num.. 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 076
Fecha: 27 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5091bff7549cafb421967b87b85a48f792f9927448907dc8b6f59c5ddbae4**
Documento generado en 26/05/2022 03:36:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**